ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

Fecha: **04 de agosto de 2025**

Hora: 5:30 p.m. – 06:30 p.m.

Lugar: VIRTUAL vía MEET (https://meet.google.com/kbj-fyue-czj)

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
NOMBRE	**CARGO**
Ana María Boada	Subsecretaría SCRD
Hugo Jairo Robles Hernández	Asesor de Despacho - delegado del Secretario de Cultura Recreación y Deporte
Natalia Sefair	Asesora de Despacho – Supervisora designada
Nelly Peñaranda	Fundación Arteria
Felipe Pava	Fundación Arteria
Ricardo Gaitán	Coordinador Financiero - Fundación Arteria
Juan Sebastián Angulo	Fundación Arteria
María Fernanda López	Fundación Arteria
Sara Terreros	Fundación Arteria
María Victoria Pérez	Contratista SCRD
Andrés Riaño Diaz	Contratista SCRD
Miguel Ángel Granados	Contratista SCRD
Adriana González	Contratista SCRD
Nilson Sánchez	Contratista SCRD

Secretaría técnica Arteria

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum y delegaciones.
2. Aprobación del orden del día.
3. Seguimiento al presupuesto (aprobación de traslados presupuestales entre componentes)
4. Presentación y aprobación de contratación de 3 artistas con cargo al componente 1 del presupuesto
5. Solicitud de contratación de 2 asistentes curatoriales, 1 almacenista y 2 coordinadores de espacio con cargo al componente 1 del presupuesto
6. Solicitud de contratación del proyecto Amor Real fase 1 con cargo al componente 1 del presupuesto
7. Aprobación de las bolsas de producción de 11 artistas con cargo al componente 3 del presupuesto
8. Aprobación adición de recursos por parte de la SCRD
9. Aprobación de adhesión y adición por parte de la SDIS
10. Recursos aportes Colsubsidio
11. Contrapartida Fundación Arteria
12. Proposiciones y varios
 Cocrea

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum y delegaciones.

Bienvenida, verificación de quórum y presentación de delegaciones

La Fundación Arteria da apertura a la sesión con el saludo de bienvenida y la verificación del quórum, constatando la asistencia de los miembros y delegados indicados. Se registró la presencia de representantes de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de la Fundación Arteria y demás contratistas y participantes

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

convocados. Se verifica quórum con la presencia de los siguientes integrantes de comité e invitados:

- Ana María Boada – Subsecretaria de Cultura.
- Hugo Robles - Delegado por parte del secretario de Cultura, Recreación y Deporte.
- Natalia Sefair - Supervisora del Convenio.
- Nelly Peñaranda - Fundación Arteria.
- Felipe Pava - Fundación Arteria.
- Ricardo Gaitán - Fundación Arteria.
- Juan Sebastián Angulo - Fundación Arteria.
- María Fernanda López - Fundación Arteria.
- Sara Terreros - Fundación Arteria.
- Neddy Sánchez - Fundación Arteria.
- María Victoria Pérez – Contratista SCRD.
- Andrés Riaño Diaz – Contratista SCRD.
- Miguel Ángel Granados – Contratista SCRD.
- Adriana González – Contratista SCRD.
- Nilson Sánchez – Contratista SCRD.

2. Aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum y delegaciones.
2. Aprobación del orden del día.
3. Seguimiento al presupuesto (aprobación de traslados presupuestales entre componentes)
4. Presentación y aprobación de contratación de 3 artistas con cargo al componente 1 del presupuesto
5. Solicitud de contratación de 2 asistentes curatoriales, 1 almacenista y 2 coordinadores de espacio con cargo al componente 1 del presupuesto

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

6. Solicitud de contratación del proyecto Amor Real fase 1 con cargo al componente 1 del presupuesto
7. Aprobación de las bolsas de producción de 11 artistas con cargo al componente 3 del presupuesto
8. Aprobación adición de recursos por parte de la SCRD
9. Aprobación de adhesión y adición por parte de la SDIS
10. Recursos aportes Colsubsidio
11. Contrapartida Fundación Arteria
12. Proposiciones y varios
 Cocrea

Luego de la lectura del orden del día y comentarios, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité Técnico Operativo.

- Ana María Boada como Subsecretaria de Cultura aprueba el orden del día.
- Hugo Robles como delegado por parte del secretario de Cultura, Recreación y Deporte aprueba el orden del día.
- Natalia Sefair como supervisora del Convenio aprueba el orden del día.
- Adriana Gonzales Hassig contratista y gerencia de la SCRD
- Nelly Peñaranda como representante de la Fundación Arteria aprueba el orden del día.
- Felipe Pava como designado al comité técnico operativo de la Fundación Arteria aprueba el orden del día.

3. Seguimiento al presupuesto (aprobación de traslados presupuestales entre componentes)

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte presentó el comparativo entre el presupuesto aprobado en el comité anterior y la propuesta para el presente comité, evidenciando eficiencias que permitieron trasladar recursos a los componentes prioritarios: Setenta y dos millones de pesos ($72.398.000) al componente 1, Trece millones de pesos ($13.000.000) al componente 5 y Treinta millones de pesos ($30.000.000) al componente 6. Se detallaron las reducciones en honorarios y

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

producción de artistas, así como la reasignación de dichos montos para cubrir necesidades inmediatas. Se acordó registrar en el acta las justificaciones de cada modificación.

En el siguiente comparativo se detallan los traslados solicitados al comité y como quedará el presupuesto del convenio en cada uno de los valores de los componentes a partir del comité 12:

BOG25: PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO	
Evento:	Bienal internacional de arte y ciudad
Ciudad:	Bogotá
Fechas:	20 de septiembre al 10 de noviembre

	Presupuesto comité 11	Presupuesto comité 12	Diferencia
RESUMEN PRESUPUESTO	**$ 4.000.000.000**	$ 4.000.000.000,00	$ 0
1. Dentro de este macrocomponente se encuentran las intervenciones artísticas, museográficas, curatoriales y técnicas encaminadas a la puesta en marcha de la Bienal.	**$ 1.020.955.000**	**$ 1.093.353.000**	$ 72.398.000
2. En este macrocomponente se agrupan todas las necesidades para el respaldo de la puesta en produccion y puesta en escena de las obras e intervenciones artísticas asi como las necesidades de los equipos artísticos durante la produccion.	$ -	$ -	$ 0
3. En este macrocomponente se incluyen todas las actividades de análisis, planeacion, consulta de personas especializadas para facilitar la fabricacion y produccion de las diferentes obras artísticas.	**$ 2.294.175.338**	**$ 2.178.777.338**	-$ 115.398.000
4. En este macrocomponente se detallan todas las actividades de realizacion de guiones, adaptacion de espacio, intervenciones técnicas de luz, sonido y espacios museograficos convencionales y no convencionales para la Bienal intenacional de Arte.	**$ 216.369.662**	**$ 216.369.662**	$ 0
5. Este macrocomponente incluye la puesta a disposicion de lugares convenicionales y no convencionales para efectos de la bienal, y permite su utilizacion integral.	**$ 142.500.000**	**$ 155.500.000**	$ 13.000.000
6. Este macrocomponente está relacionado con la elaboracion de un proyecto gráfico para la Bienal internacional de bogotá, en el que se puedan implementar un manual de marca, señalética, catálogo y piezas de divulgación.	**$ 6.000.000**	**$ 36.000.000**	$ 30.000.000
7. En este macrocomponente se incluyen las necesidades de garantías relacionadas con las obras de arte.	$ -		$ 0
Gastos Administrativos asociados al proyecto	**$ 320.000.000**	**$ 320.000.000**	$ 0

Fuente: ANEXO 1. PRESUPUESTO CONVENIO 528 BIENAL COMITÉ 12 - hoja consolidado

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

Justificación para la distribución de recursos en los componentes 1, 5 y 6 del presupuesto de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad de Bogotá.

En el marco del desarrollo de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad de Bogotá, y con el fin de garantizar la ejecución oportuna de las actividades esenciales para su puesta en marcha, el Comité Técnico Operativo aprueba el traslado de recursos a los componentes 1 (honorarios y contratación de personal artístico y técnico), 5 (espacios y adecuaciones) y 6 (comunicaciones y difusión), con base en las siguientes consideraciones:

1. Componente 1
 Las eficiencias identificadas en otros rubros del presupuesto han permitido disponer de recursos adicionales para este componente, los cuales se destinan a:
 - Contratación de dos asistentes curatoriales con experiencia en gestión de proyectos culturales y manejo de recursos públicos, indispensables para la articulación entre el equipo curatorial, la producción y los artistas.
 - Vinculación de un almacenista y dos coordinadores de espacio, responsables de la logística y supervisión técnica de los espacios expositivos y de montaje.
 - Incorporación temprana de artistas como Francis Alÿs y otros cuya contratación agiliza la producción y el montaje de sus obras, evitando retrasos en el cronograma.Este refuerzo asegura la disponibilidad de personal clave para la coordinación, ejecución y supervisión de procesos artísticos y técnicos críticos para el éxito del evento.
2. Componente 5
 Se incrementa la asignación en $13.000.000 por medio de la autorización de

traslados entre componentes del 3 al 5 para atender requerimientos adicionales surgidos en la planificación de sedes y espacios, entre ellos:

- Ajustes y adecuaciones específicas de locaciones para garantizar condiciones técnicas óptimas para las obras.
- Coordinación y apoyo logístico para la disposición de obras en espacio público y en recintos cerrados.
- Soporte a la museografía inicial mientras se consolidan recursos complementarios para fases posteriores.

3. Componente 6
 Se suman $30.000.000 por medio de la autorización de traslados entre componentes del 3 al 6 con el objetivo de:
 - Implementar una campaña de pauta digital para promover la Bienal y sus actividades, con énfasis en la fase previa a la inauguración.
 - Fortalecer la coordinación con el equipo de comunicaciones de la SCRD, integrando piezas promocionales y estrategias conjuntas.
 - Garantizar la producción de material POP y kits promocionales para invitados especiales y aliados estratégicos.
 Este refuerzo busca maximizar el alcance de las acciones de divulgación, generar expectativa y asegurar la asistencia a los eventos de la programación oficial, incluyendo el acto inaugural en la Plaza Santa María.

Posterior a la explicación cualitativa de presupuesto y la justificación de cambios del rubro por parte de Adriana González, Hugo Robles y Nilson Sánchez, se realiza la aprobación del presupuesto actualizado:

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

- Ana María Boada como Subsecretaria de Cultura aprueba el nuevo presupuesto a implementarse a partir del comité técnico operativo 12.
- Hugo Robles como delegado por parte del secretario de Cultura, Recreación y Deporte aprueba el nuevo presupuesto a implementarse a partir del comité técnico operativo 12.
- Natalia Sefair como supervisora del Convenio aprueba el nuevo presupuesto.
- Nelly Peñaranda como representante de la Fundación Arteria aprueba el nuevo presupuesto a implementarse a partir del comité técnico operativo 12.
- Felipe Pava como designado al comité técnico operativo de la Fundación Arteria aprueba el nuevo presupuesto a implementarse a partir del comité técnico operativo 12.

4. Presentación y aprobación de contratación de artistas con cargo al componente 1 del presupuesto

Se presentó y aprobó la contratación de tres nuevos artistas con cargo al componente en mención:

- Tabita Rezaire, por valor de siete millones de pesos ($7.000.000)
- El colectivo conformado por Linda Sánchez y Baptiste Croze, por valor de siete millones de pesos ($7.000.000)
- Francis Alÿs, por valor de catorce millones de pesos ($14.000.000)

Se realiza la aprobación de contratación de artistas con cargo al componente 1 del presupuesto del convenio:

- Ana María Boada como Subsecretaria de Cultura aprueba la contratación de artistas con cargo al componente 1 del presupuesto del convenio.
- Hugo Robles como delegado por parte del secretario de Cultura, Recreación y Deporte aprueba la contratación de artistas con cargo al componente 1 del presupuesto del convenio.

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

- Natalia Sefair como supervisora del Convenio aprueba la contratación de artistas con cargo al componente 1 del presupuesto del convenio.
- Nelly Peñaranda como representante de la Fundación Arteria aprueba la contratación de artistas con cargo al componente 1 del presupuesto del convenio.
- Felipe Pava como designado al comité técnico operativo de la Fundación Arteria aprueba la contratación de artistas con cargo al componente 1 del presupuesto del convenio.

5. Solicitud de contratación de 2 asistentes curatoriales, 1 almacenista y 2 coordinadores de espacio con cargo al componente 1 del presupuesto

Se presentaron las hojas de vida de dos candidatas para el cargo de asistentes curatoriales: María Adelaida Samper y Mariana Arango. Ambas cuentan con formación en artes plásticas, experiencia en proyectos curatoriales y en manejo de recursos públicos. Nelly Peñaranda destacó que su perfil permitirá articular de forma más fluida la comunicación entre artistas, curadores y el equipo de producción.

Adicionalmente, se aprobó la contratación de un almacenista, Flover Nelson Ávila encargado de recibir, custodiar y distribuir materiales y obras, y de dos coordinadores de espacio, responsables del funcionamiento técnico y logístico de las sedes durante la Bienal. Estas vinculaciones se consideran prioritarias para garantizar el correcto desarrollo del montaje y la operación diaria de las exposiciones.

Funciones asistentes curatoriales: prestar servicios profesionales de asistencia curatorial de la primera versión de la Bienal de Arte y ciudad BOG 2025 y apoyar las actividades de su componente de circulación, en el marco del desarrollo del Convenio de Asociación 528-2025 suscrito entre Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en asocio con la Fundación Arteria.

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

Apoyar el diseño de las actividades requeridas para el desarrollo y cumplimiento del componente curatorial de la BOG 25: (i) asistir la investigación de una propuesta que dé cuenta de los lineamientos conceptuales y estrategias de formato de exhibición, presupuesto y cronograma del proyecto curatorial, bajo los parámetros del equipo curatorial (ii) diligenciar los términos de referencia de producción de obras, así como las matrices que las acompañan, de todas las obras y proyectos participantes en la curaduría (iii) y demás actividades afines indicadas por el co-curador y la dirección artística.

1. Apoyar el desarrollo y cumplimiento con las actividades requeridas para coordinar la ejecución y seguimiento del componente curatorial de la BOG 25: (i) proveer al equipo de producción la información de obras y proyectos, así como su puesta en escena, apoyando el montaje e inauguración de las diferentes exposiciones; (ii) suministrar al asistente del convenio los datos de contacto, términos de referencia y otra información necesaria para la gestión de acuerdos con los artistas y/o espacios del proyecto; (iii) asistir la coordinación y supervisión del cumplimiento de las labores, así como la revisión y aprobación de los informes y productos, de los artistas participantes en el proyecto; (iv) acompañar el proceso de producción y publicación; (v) y demás actividades afines indicadas por el co-curador y la dirección artística.
2. Cumplir y desarrollar las actividades requeridas para asistir la finalización y evaluación del componente curatorial de la BOG 25: (i) elaborar un reporte final que consolide toda la información relacionada con el objeto del contrato, con sus soportes; (iii) y demás actividades afines indicadas por el co-curador y la dirección artística.
3. Mantener estricta confidencialidad y reserva sobre el manejo de la información a la cual tenga acceso por efectos de desempeño de las funciones del presente contrato.
4. Atender las recomendaciones, consultas y sugerencias que la Secretaría de Cultura Recreación y/o la Fundación Arteria. le formulen de manera verbal o escrita en materias relacionadas con el objeto del presente contrato; dando

así entrega de los productos del presente contrato dentro de los tiempos acordados con todos ellos.

5. Asistir a todas las reuniones de manera presencial o virtual convocadas por la Secretaría de Cultura Recreación y/o la Fundación Arteria.
6. Informar oportunamente a la Secretaría de Cultura Recreación y/o la Fundación Arteria las dificultades que se presenten en la ejecución de las actividades de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG25, de forma que se puedan identificar y gestionar con celeridad las soluciones del caso.
7. Trabajar en equipo con los otros curadores y la dirección artística de la BOG 25.
8. Atender los requerimientos y suministrar la información solicitada por la dirección artística y la gerencia de la BOG 25.
9. Autorizar el uso y/o tratamiento del material gráfico, escrito y/o audiovisual producido en el marco del presente contrato a la Secretaría de Cultura Recreación y/o la Fundación Arteria. El material gráfico, escrito y/o audiovisual podrá ser fijado, comunicado públicamente, puesto a disposición, reproducido, distribuido y/o difundido por cualquier medio conocido o por
10. conocer, incluso a través de internet y sin fines comerciales.
11. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación.
12. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean acordadas con la supervisora de este.

Funciones del almacenista: Prestar servicios para la coordinación, gestión, control y supervisión de las operaciones de almacén, asegurando el manejo adecuado de inventarios, así como la recepción, almacenamiento y despacho de obras,

materiales, herramientas y compras, de acuerdo con las políticas del equipo de producción de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad.

1. Coordinar las tareas del almacén con las áreas artística, tecnológica, logística y de producción general para garantizar la fluidez operativa.
2. Mantener comunicación directa con el equipo de Producción de la BOG 25; Bienal Internacional de Arte y Ciudad.
3. Planificar, coordinar y supervisar las actividades diarias del almacén.
4. Recepcionar, verificar y registrar la entrada y salida de elementos.
5. Garantizar el correcto almacenamiento y conservación de los elementos del almacén.
6. Realizar las compras que el equipo de Producción técnica y artística de la Bienal Internacional de Arte Bog2025 le indique.
7. Recoger los equipos y elementos en calidad de préstamo y/o alquiler, que el equipo de Producción de la Bienal le indique.
8. Asistir a la producción tecnológica y artística de la exposición.
9. Coordinar la entrega de materiales en las seis sedes de la Bienal:
 - Palacio de San Francisco.
 - Espacio Odeón.
 - Museo de Artes Visuales – Universidad Jorge Tadeo Lozano.
 - Cinemateca Distrital.
 - Archivo Distrital.
 - Centro Cívico de la Universidad de los Andes.
10. Informar al equipo de Producción de la Bienal de Arte Internacional BOG 2025, y al equipo de la Fundación Arteria sobre cualquier novedad o situación que pueda afectar las operaciones de almacén.
11. Presentar un informe mensual en el formato que le sea entregado por la Fundación Arteria para tal fin, en el que indique los avances en coordinación, gestión, control y supervisión de las operaciones de almacén asegurando el
12. manejo adecuado de inventarios, así como la recepción, almacenamiento y despacho de obras, materiales, herramientas y compras, de acuerdo con las políticas del equipo de producción de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad.
13. Apoyar los procesos asociados al componente de editorial y divulgación de

la Bienal BOG 2025.

14. Asistir a todas las reuniones presenciales o virtuales convocadas por LA SECRETARÍA, concretamente por el Grupo de la Bienal BOG 2025.
15. Informar oportunamente a LA FUNDACIÓN y/o a LA SECRETARÍA, a través del equipo de la Bienal, las dificultades que se presenten en la ejecución de las actividades relativas al cumplimiento del objeto del contrato, de forma que se puedan identificar y gestionar con celeridad las soluciones del caso.
16. Atender e implementar las recomendaciones que haga el supervisor del contrato.
17. Hacer uso correcto de los logos e imagen de LA SECRETARÍA y LA FUNDACIÓN, según el manual oficial de uso en todas las piezas, obras, etc., que resulten del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
18. Autorizar el uso de imagen personal y de obra para fines de difusión, y consulta de antecedentes de procesos judiciales afines con el objeto de su contrato.
19. Autorizar el uso y/o tratamiento del material gráfico, escrito y/o audiovisual producido en el marco del presente contrato LA SECRETARÍA y LA FUNDACIÓN. El material gráfico, escrito y/o audiovisual podrá ser fijado, comunicado públicamente, puesto a disposición, reproducido, distribuido y/o difundido por cualquier medio conocido o por conocer, incluso a través de internet y sin fines comerciales.
20. Evitar que en el espacio público de la ciudad y/o en los muros públicos y privados se coloquen avisos, propaganda, publicidad en sitios no autorizados y en todo caso la parte responsable deberá atender los requerimientos y sanciones de ley de acuerdo con la normativa distrital vigente.
21. Viabilizar y/o gestionar la entrega de los formatos (listas de asistencia, actas de reunión, entre otros) señalados por la supervisión del contrato cuando aplique.
22. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Se solicita a los miembros del comité aprobar la contratación de 2 asistentes curatoriales, 1 almacenista y 2 coordinadores de espacio con cargo al componente 1 del presupuesto.

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

- Ana María Boada como Subsecretaria de Cultura aprueba la contratación de 2 asistentes curatoriales, 1 almacenista y 2 coordinadores de espacio con cargo al componente 1 del presupuesto.
- Hugo Robles como delegado por parte del secretario de Cultura, Recreación y Deporte Cultura aprueba la contratación de 2 asistentes curatoriales, 1 almacenista y 2 coordinadores de espacio con cargo al componente 1 del presupuesto.
- Natalia Sefair como supervisora del Convenio Cultura aprueba la contratación de 2 asistentes curatoriales, 1 almacenista y 2 coordinadores de espacio con cargo al componente 1 del presupuesto.
- Nelly Peñaranda como representante de la Fundación Arteria Cultura aprueba la contratación de 2 asistentes curatoriales, 1 almacenista y 2 coordinadores de espacio con cargo al componente 1 del presupuesto.
- Felipe Pava como designado al comité técnico operativo de la Fundación Arteria Cultura aprueba la contratación de 2 asistentes curatoriales, 1 almacenista y 2 coordinadores de espacio con cargo al componente 1 del presupuesto.

6. Solicitud de contratación del proyecto Amor Real fase 1 con cargo al componente 1 del presupuesto

Este proyecto, aprobado para su financiación con recursos del componente 1, es liderado por un colectivo que trabaja con población en situación de calle en el barrio Santa Fe. La propuesta presentada a la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte consiste en la realización de talleres textiles y de bordado que culminará en la creación de una pieza colectiva de gran formato. El monto aprobado para su primera fase es de setenta y ocho millones doscientos cincuenta mil pesos ($78.250.000), distribuidos en diseño, producción, instalación, logística y atención a población en situación de calle.

El comité resaltó el carácter inclusivo del proyecto y su pertinencia en la línea de intervención social de la Bienal.

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

JUSTIFICACIÓN

La participación de personas habitantes de calle en la Bienal de Arte de Bogotá 2025 representa una acción simbólica y política de gran fuerza, al desplazar los límites de lo visible y lo decible, según lo ha formulado Jacques Rancière en su concepto de redistribución de lo sensible. Al convocar a estos ciudadanos históricamente marginalizados a ocupar el espacio central del Palacio San Francisco —no como sujetos pasivos de asistencia, sino como creadores e instructores de un bordado colectivo de gran formato— se resignifica tanto el lugar como los cuerpos que lo habitan temporalmente.

El arte, en este contexto, se configura como un ejercicio de transformación social, pedagógica y estética. Más allá de una política de la representación, se propone una política de la presencia. La Fundación Amor Real ha demostrado que la práctica del bordado puede ser un dispositivo de restitución simbólica y reconstrucción de la subjetividad para personas que enfrentan el trauma del desarraigo, la adicción y la exclusión urbana.

Este proyecto se alinea con las políticas de la Secretaría de Integración Social orientadas a la inclusión y el reconocimiento, y se convierte en una intervención de arte público que rompe con el modelo asistencialista, apostando por una pedagogía ciudadana desde la co-creación, la visibilidad y la igualdad de condiciones.

OBJETIVOS

Objetivo general

Promover procesos de integración social y transformación simbólica mediante la participación de personas habitantes de calle en una instalación de arte colaborativo dentro de la Bienal de Arte de Bogotá 2025.

Objetivos específicos

1. Implementar una instalación de bordado colectivo en el Palacio San Francisco, liderada por los beneficiarios de la Fundación Amor Real.
2. Fortalecer habilidades artísticas, sociales y comunicativas de las personas participantes mediante talleres de formación en confección, patronaje y diseño.

3. Visibilizar historias de vida y procesos de superación mediante dos desfiles performáticos en espacio público y patrimonial.
4. Generar espacios de encuentro entre públicos diversos: habitantes de calle, artistas nacionales e internacionales, ciudadanos, estudiantes y visitantes, bajo condiciones de horizontalidad.
5. Proponer una experiencia estética que funcione como pedagogía ciudadana y promueva el reconocimiento social de la diferencia.

COMPONENTES DEL PROYECTO

A. INSTALACIÓN EN EL PALACIO SAN FRANCISCO

- Recreación de los espacios de trabajo de la Fundación: cobijas de cuatro tigres, mobiliario, fotografías, testimonios.
- Bordado colectivo de una obra diseñada por el artista indígena Wees Peter Teteye.
- Sesiones dirigidas por instructores beneficiarios de la Fundación.
- Interacción libre con el público, bajo una lógica de co-creación y aprendizaje mutuo.

B. TALLERES DE CONFECCIÓN

- 10 semanas de formación con beneficiarios de la Secretaría.
- Participación de seis talleristas en áreas de patronaje, diseño y confección.
- Trabajo conjunto con la Fundación y las sedes de la Secretaría.
- Producción de la colección para los desfiles.

PÚBLICO OBJETIVO

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

- Beneficiarios de la Secretaría de Integración Social (habitantes de calle, población LGBTQ+, indígenas desplazados, recicladores).
- Ciudadanía general visitante de la Bienal.
- Estudiantes, artistas y curadores nacionales e internacionales.
- Público institucional y medios de comunicación.

RESULTADOS ESPERADOS

- Aproximadamente 80 personas participaron directamente en la obra bordada.
- Más de 100 participantes en procesos formativos y performáticos.
- Transformación de imaginarios sobre la habitabilidad en calle mediante el arte y la moda.
- Reconocimiento público de la dignidad, la belleza y la agencia creativa de poblaciones excluidas.

VALOR AGREGADO

- Articulación real entre arte contemporáneo, inclusión social y saberes ancestrales.
- Reconocimiento internacional de la Fundación Amor Real y su enfoque innovador.
- Estrategia de comunicación con alto potencial narrativo y visual.

Se solicita a los miembros del comité aprobar la contratación del proyecto Amor Real fase 1 con cargo al componente 1 del presupuesto.

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

- Ana María Boada como Subsecretaria de Cultura aprueba la contratación del proyecto Amor Real fase 1 con cargo al componente 1 del presupuesto.
- Hugo Robles como delegado por parte del secretario de Cultura, Recreación y Deporte Cultura aprueba la contratación del proyecto Amor Real fase 1 con cargo al componente 1 del presupuesto.
- Natalia Sefair como supervisora del Convenio Cultura aprueba la contratación del proyecto Amor Real fase 1 con cargo al componente 1 del presupuesto.
- Nelly Peñaranda como representante de la Fundación Arteria Cultura aprueba la contratación del proyecto Amor Real fase 1 con cargo al componente 1 del presupuesto.
- Felipe Pava como designado al comité técnico operativo de la Fundación Arteria Cultura aprueba la contratación del proyecto Amor Real fase 1 con cargo al componente 1 del presupuesto.

7. Aprobación de las bolsas de producción de 11 artistas con cargo al componente 3 del presupuesto

Se aprobaron bolsas de producción para los siguientes artistas ya vinculados:

- Iván Argote por un valor de ciento quince millones de pesos ($115.000.000)
- John Gerrard por un valor de ciento cincuenta y cinco millones quinientos mil pesos ($155.500.000)
- Vanessa Sandoval por un valor de treinta millones de pesos ($30.000.000)
- Marilá Dardot por un valor de veintiún millones de pesos ($21.000.000)
- Naomi Rincón Gallardo por un valor de veinticuatro millones de pesos ($24.000.000)
- María Fernanda Cardoso por un valor de ciento cuatro millones de pesos ($104.000.000)
- Clemencia Echeverri por un valor de setenta millones de pesos ($70.000.000)
- Tabitha Rezaire por un valor de trece millones de pesos ($13.000.000)
- Glenda León por un valor de cuarenta y cuatro millones de pesos ($44.000.000)

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

- Linda Sánchez / B Croze por un valor de trece millones de pesos ($13.000.000)
- Juan Gabriel Vázquez por un valor de sesenta y cinco millones de pesos ($65.000.000)

Andrés Riaño Díaz solicitó que se documente en el acta la justificación curatorial para la selección de estos artistas y se precise si la producción será asumida directamente por el artista o por la Bienal.

Nelly Peñaranda confirmó que todos los casos provienen de decisiones del comité curatorial y que las condiciones de producción fueron definidas de manera concertada con cada artista. La determinación de los artistas participantes en la Bienal constituye una decisión del equipo curatorial, en ejercicio de su autonomía técnica y de acuerdo con las funciones propias del proyecto. El criterio aplicado responde a un horizonte conceptual previamente definido, denominado *"Ensayos sobre la felicidad"*, el cual orienta de manera integral la selección y garantiza la coherencia metodológica de la propuesta artística.

El proceso de curaduría se fundamenta en la experiencia, trayectoria y acervo profesional de los curadores, quienes, con base en su conocimiento especializado, establecieron una curaduría armónica, rigurosa y de alto nivel. De esta manera, la selección de artistas no obedece a factores administrativos o externos, sino al cumplimiento estricto de lineamientos curatoriales que aseguran pertinencia, calidad y coherencia con los objetivos de la Bienal.

En consecuencia, las decisiones de selección deben entenderse como parte de un ejercicio curatorial autónomo, que garantiza el nivel internacional del evento y la consolidación de una propuesta artística consistente con los fines culturales y estratégicos de la Bienal.

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

Se solicita a los miembros del comité aprobar las bolsas de producción de 11 artistas con cargo al componente 3 del presupuesto.

- Ana María Boada como Subsecretaria de Cultura aprueba las bolsas de producción de 11 artistas con cargo al componente 3 del presupuesto.
- Hugo Robles como delegado por parte del secretario de Cultura, Recreación y Deporte Cultura aprueba las bolsas de producción de 11 artistas con cargo al componente 3 del presupuesto.
- Natalia Sefair como supervisora del Convenio Cultura aprueba las bolsas de producción de 11 artistas con cargo al componente 3 del presupuesto.
- Nelly Peñaranda como representante de la Fundación Arteria Cultura aprueba las bolsas de producción de 11 artistas con cargo al componente 3 del presupuesto.
- Felipe Pava como designado al comité técnico operativo de la Fundación Arteria Cultura aprueba las bolsas de producción de 11 artistas con cargo al componente 3 del presupuesto.

8. Aprobación adición de recursos por parte de la SCRD

Se presentó al Comité la propuesta de adición de recursos por un monto total de $1.350.000.000 provenientes de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Este valor se compone de:

- $750.000.000 originados en los Fondos de Desarrollo Local de Santa Fe, Candelaria y Teusaquillo (a razón de $250.000.000 por cada localidad).
- $600.000.000 provenientes del proyecto de internacionalización de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para complementar la financiación de proyectos, entre ellos el de Ciudad de México como ciudad invitada de honor y otros compromisos artísticos y logísticos de la Bienal.

Adriana González Hassig explicó que estos recursos permitirán fortalecer todos los componentes del 1 al 7 del presupuesto, priorizando aquellos que requieren

reforzarse para garantizar el cumplimiento de cronogramas y compromisos contractuales, especialmente en materia de producción artística, museografía, adecuaciones de espacios, comunicaciones y logística general.

Hugo Jairo Robles recomendó que, una vez aprobada la adición y suscrita la respectiva modificación del convenio, se defina claramente la distribución de estos recursos por componente para minimizar movimientos posteriores y evitar que falte financiación en algún componente. También solicitó que la adición incluya un plan detallado, lo cual será incorporado como anexo a esta acta.

Se sometió a aprobación la adición de recursos por parte de la SCRD.

- Ana María Boada como Subsecretaria de Cultura aprueba la adición de recursos por parte de la SCRD al convenio.
- Hugo Robles como delegado por parte del secretario de Cultura, Recreación y Deporte Cultura aprueba la adición de recursos por parte de la SCRD al convenio.
- Natalia Sefair como supervisora del Convenio Cultura aprueba la adición de recursos por parte de la SCRD al convenio.
- Nelly Peñaranda como representante de la Fundación Arteria Cultura aprueba la adición de recursos por parte de la SCRD al convenio.
- Felipe Pava como designado al comité técnico operativo de la Fundación Arteria Cultura aprueba la adición de recursos por parte de la SCRD al convenio.

9. Aprobación de adhesión y adición por parte de la SDIS

Se presentó la propuesta de adición de recursos por $400.000.000 provenientes de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Estos recursos se destinarán de manera específica a la producción de la obra desarrollada por el colectivo Amor Real, proyecto que trabaja con población en situación de habitabilidad de calle.

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

Adriana González detalló que esta adición se integrará principalmente en los componentes 1 (Equipo humano especializado), 3 (producción de obras) 4 (museografía) y 5 (Gestión de espacios) , cubriendo rubros como:

- Honorarios de artistas y equipo técnico del proyecto.
- Materiales y suministros para talleres textiles y bordado.
- Logística y transporte para el traslado de personas y elementos.
- Instalación de la obra y adecuaciones necesarias para su exhibición.

- Componente 1: Asistente de administración - Amor Real

- Componente 3: AMOR REAL FASE 2 - Directora Artística, Dirección ejecutiva, Producción de Obra, Desfile Cierre.

- Componente 4: Actividad de mediación

- Componente 5: Equipo logístico, Museografia Palacio San Francisco

. Al respecto, desde Fundación Arteria, Nelly Peñaranda, dio a conocer la contrapartida correspondiente, la cual será entregada de manera desglosada como parte de los anexos de la presente acta. En este punto, Nelly Peñaranda expuso que la Fundación Arteria, en calidad de entidad ejecutora del convenio, aportará una contrapartida equivalente como mínimo al 10% del valor total de la adición aprobada en esta sesión, de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas en el convenio interadministrativo.

Se precisó que la contrapartida no es únicamente un requisito formal, sino que constituye un aporte efectivo al desarrollo de la Bienal, complementando los recursos provenientes de las entidades distritales y asegurando que las acciones proyectadas se ejecuten con la calidad y el alcance previstos.

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

La distribución preliminar de esta contrapartida se definió así:

1. Fortalecimiento de comunicaciones
 - Producción de piezas gráficas y material audiovisual adicional para campañas de difusión en medios digitales y físicos.
 - Implementación de estrategias de posicionamiento y visibilidad, especialmente en torno a la presencia de Ciudad de México como país invitado de honor, lo que incluye coordinación con la Embajada de México y con instituciones culturales de ese país.
 - Adaptación de contenidos para distintos públicos y traducción de materiales al inglés y otros idiomas según la programación de actividades internacionales.
2. Producción y entrega de kits promocionales
 - Elaboración de kits con elementos institucionales como libretas, bolsas reutilizables, afiches y postales alusivas a la Bienal.
 - Estos kits estarán destinados a invitados especiales, prensa, aliados estratégicos, patrocinadores y participantes en actividades académicas, como estrategia de recordación y posicionamiento de marca del evento.
 - Contratación de proveedores que garanticen calidad y coherencia visual con la identidad gráfica oficial de la Bienal.
3. Uso de bases de datos y canales propios para difusión
 - Envío de invitaciones y material promocional a las bases de datos de la Fundación Arteria, incluyendo contactos de prensa, gestores culturales, instituciones educativas, artistas y público especializado.
 - Coordinación con el equipo de comunicaciones de la SCRD para unificar mensajes, fechas clave y formatos de invitación, asegurando que la campaña tenga un alcance amplio y segmentado.

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

- Envío del “Save the Date” del evento inaugural previsto para el 20 de septiembre en la Plaza Santa María, con especial énfasis en lograr un aforo representativo y en incluir actores relevantes del sector cultural y artístico.

Durante la discusión, Natalia Sefair recalcó la importancia de que la contrapartida esté debidamente soportada con documentos contables y registros de ejecución, ya que estos aportes deben ser incluidos en los informes de avance y rendición de cuentas del convenio.

Hugo Jairo Robles sugirió que la Fundación elabore un cronograma de ejecución de esta contrapartida, alineado con el plan operativo de la Bienal, para que las acciones de comunicación y entrega de material promocional se desarrollen de manera sincronizada con la programación de actividades y no se concentren únicamente en la fase final.

La propuesta fue sometida a aprobación del comité y fue aprobada por unanimidad, quedando registrado el compromiso de anexar las justificaciones técnicas y la distribución detallada de estos recursos en el acta.

- Ana María Boada como Subsecretaria de Cultura aprueba la de adhesión y adición por parte de la SDIS al convenio.
- Hugo Robles como delegado por parte del secretario de Cultura, Recreación y Deporte Cultura aprueba la de adhesión y adición por parte de la SDIS al convenio.
- Natalia Sefair como supervisora del Convenio Cultura aprueba la de adhesión y adición por parte de la SDIS al convenio.
- Nelly Peñaranda como representante de la Fundación Arteria Cultura aprueba la de adhesión y adición por parte de la SDIS al convenio.

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

- Felipe Pava como designado al comité técnico operativo de la Fundación Arteria Cultura aprueba la de adhesión y adición por parte de la SDIS al convenio.

10. Recursos aportes Colsubsidio

Durante la sesión se abordó la procedencia y manejo de los recursos provenientes de Colsubsidio, identificado como uno de los aportantes privados a la Bienal Internacional de Arte y Ciudad de Bogotá. Nelly Peñaranda explicó que estos recursos no hacen parte de los aportes gestionados a través de COCREA, sino que se canalizarán directamente hacia la Fundación Arteria.

La discusión se centró en definir el esquema más conveniente para la administración de dichos fondos. Se plantearon dos alternativas:

1. Ingresar los recursos a la cuenta bancaria ya habilitada para el manejo de los recursos públicos del convenio. En este caso, los recursos de Colsubsidio se administrarán bajo las mismas condiciones y controles que los recursos públicos, lo cual facilita la trazabilidad y la consolidación de informes financieros, dado que todos los movimientos estarían concentrados en una sola cuenta. Hugo Jairo Robles señaló que, para la SCRD, esta opción es viable, ya que lo único que se registra son los intereses que genere la cuenta..
2. Abrir una cuenta independiente para la administración de los recursos de Colsubsidio.Esta opción se adoptaría si así lo exige el acuerdo o convenio que se suscriba con Colsubsidio. El manejo en una cuenta separada permitiría diferenciar claramente los fondos privados de los públicos, facilitando también la rendición de cuentas directa al cooperante y asegurando que se cumplan sus lineamientos de control y seguimiento.

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

Se acordó que la decisión final dependerá de:

- Las condiciones establecidas en el acuerdo con Colsubsidio.
- Los requerimientos de control financiero que disponga el cooperante.
- La conveniencia operativa y contable para la Fundación Arteria y para la SCRD.

Se dejó como compromiso verificar, junto con el área financiera y jurídica, las cláusulas del acuerdo con Colsubsidio para establecer el procedimiento definitivo de recepción y administración de estos recursos. La decisión deberá garantizar la transparencia, la trazabilidad y el cumplimiento de las obligaciones tanto con el cooperante como con las entidades públicas vinculadas al convenio.

12.Proposiciones y varios

Cocrea

Nelly Peñaranda informó sobre el estado de avance del trámite fiduciario con COCREA, mecanismo a través del cual se canalizan y gestionan recursos de patrocinadores y cooperantes privados para la ejecución de actividades de la Bienal. Explicó que actualmente se encuentra pendiente la recepción de la minuta oficial por parte de COCREA, documento que es requisito para la emisión del concepto de no objeción por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

El concepto de no objeción es un paso indispensable para formalizar el contrato con el fiduciario y proceder a la ejecución de los recursos comprometidos. Mientras este trámite se resuelve, la Fundación Arteria ha avanzado en las gestiones logísticas y de planeación para que, una vez aprobada la minuta, la ejecución pueda iniciarse de forma inmediata.

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

Hugo Jairo Robles destacó que es fundamental que este trámite no se dilate, ya que parte de los recursos previstos a través de COCREA están destinados a cubrir compromisos que requieren ejecución previa a la inauguración de la Bienal. Recomendó que la Fundación mantenga un seguimiento constante con el fiduciario y que se informe al Comité Técnico Operativo de cualquier novedad que pueda implicar cambios en el cronograma de actividades.

Por otro lado, se abordó la planificación de las acciones de comunicación previas al evento inaugural. Se acordó que las piezas gráficas, audiovisuales y digitales previstas para esta fase deben ser enviadas durante la presente semana para su validación y posterior circulación. El objetivo es iniciar la campaña de expectativa con tiempo suficiente para garantizar una amplia difusión y un impacto positivo en el público objetivo.

Natalia Sefair insistió en que estas piezas deben incluir información clara y actualizada sobre:

- Fechas y horarios de la programación principal.
- Información destacada sobre el país invitado de honor (Ciudad de México) y sus actividades.
- Logotipos y créditos de las entidades financiadoras y aliadas estratégicas.
- Datos de contacto y canales oficiales para ampliar la información.

También se propuso que la campaña de expectativa incorpore un componente digital interactivo, como cápsulas audiovisuales breves, encuestas o trivias culturales, con el fin de generar mayor participación del público y aumentar el alcance en redes sociales.

Finalmente, el Comité reiteró la importancia de que todas las acciones de comunicación, tanto las financiadas con recursos públicos como las provenientes

de la contrapartida, se desarrollen de manera coordinada para optimizar recursos, evitar duplicidades y asegurar coherencia en el mensaje institucional.

Con estos compromisos y acuerdos, y no habiendo más asuntos por tratar, se dio por cerrada la sesión, agradeciendo la participación activa de todos los asistentes.

COMPROMISO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
Incluir en el acta las modificaciones propuestas por Adriana González Hassig (incorporar traslados presupuestales en el punto 3, adiciones de SCRD y SDIS como puntos 8 y 9, y literales sobre material POP y bases de datos en proposiciones y varios).	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	
Definir y remitir al Comité un plan detallado de distribución de los $1.350.000.000 por componente, antes de ejecutar la adición.	SCRD	

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025

Incorporar este plan como anexo del acta para efectos de control y seguimiento.		
Presentar un plan de inversión detallado de la contrapartida (montos, actividades, metas y responsables). Usar las bases de datos de la Fundación para la difusión del "Save the Date" y asegurar convocatoria al evento inaugural. Coordinar la producción y entrega de kits promocionales, y fortalecer la campaña de comunicación sobre el país invitado de honor.	Fundación Arteria	

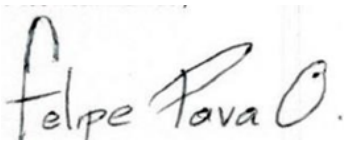
Ana María Boada
SubSecretaría de Cultura

Hugo Jairo Robles
Delegado del Secretario de Cultura

Natalia Sefair
Supervisora

Nelly Peñaranda
Fundación Arteria

ACTA # 12 - Comité Técnico Operativo del Convenio 528 de 2025 - Fundación Arteria Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025



Felipe Pava
Fundación Arteria

Adriana González
Secretaria Técnica

Juan Sebastián Angulo
Fundación Arteria





María Fernanda López
Fundación Arteria

Sara Terreros
Fundación Arteria



Neddy Sanchéz
Fundación Arteria

Revisó: María Victoria Pérez - Subsecretaría de Gobernanza
Revisó: Adriana Gonzalez Hassig - Subsecretaria de Gobernanza

Radicado: **20251000505753**
Fecha 17-09-2025 15:58

El Documento 20251000505753 fue firmado electrónicamente por:	
Natalia Sefair Lopez	**Asesor Código 105 Grado 05**, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ID: 52999380, natalia.sefair@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 22-09-2025 15:05:58
Miguel Ángel Granados Sánchez	**Contratista**, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ID: 80778170, miguel.granados@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 18-09-2025 15:29:06
Adriana Gonzalez Hassig	**Contratista**, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ID: 52417515, adriana.gonzalez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 18-09-2025 08:50:06
Nilson Isaac Sanchez	**Contratista**, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ID: 80857539, nilson.sanchez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 26-09-2025 09:41:22
Ana María Boada Ayala	**Subsecretaría de Gobernanza**, Subsecretaría de Gobernanza, ID: 52885691, ana.boada@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 22-09-2025 16:19:49
Maria Victoria Perez Castillo	**Contratista**, Subsecretaría de Gobernanza, ID: 1136881032, maria.perez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 26-09-2025 15:12:01
Andrés Riaño Díaz	**Contratista**, Subsecretaría de Gobernanza, ID: 1022942925, andres.riano@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 18-09-2025 14:59:18

Hugo Jairo Robles Hernandez	**Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera**, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, ID: 79625111, hugo.robles@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 18-09-2025 19:38:53
 e4461adef5074c42d221b0917f0ca7250d796e9360736f36a263d1a0f017a2f6 Codigo de Verificación CV: 1a4af	